



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
TEL/FAX (5411) 0187 - 4255458

SALTA, 31 MAR 2020

RES.H.N° 0195/20

VISTO:

La Resolución R.No.2016/2020 mediante la cual se prorroga la vigencia de la Resolución R.N°192/2020, hasta el día 12 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 2º de la citada resolución expresa: *"Exhortar, a todas las unidades académicas, la aplicación y/o continuidad de las actividades de apoyo a la enseñanza mediante recursos virtuales, uso de tecnologías de la información y/u otros medios no presenciales con destino a los alumnos que cursan el corriente ciclo académico"*;

QUE en este sentido, y luego de abordar la problemática con distintos sectores de la Facultad, surge la necesidad de:

- a) Promover espacios de encuentros entre docentes y estudiantes para establecer canales de comunicación y dar continuidad a la formación de los estudiantes, a través de herramientas que fomenten el aprendizaje y que permitan a la Universidad cumplir un rol de contención y acompañamiento en los tiempos de aislamiento.
- b) Solicitar a los/as docentes responsables de las diferentes cátedras que diseñen estrategias de acercamiento virtual con sus estudiantes.
- c) Recomendar al personal docente el acceso a la capacitación *online* sobre entornos virtuales que está brindando la Secretaría Académica de la universidad, conjuntamente con el Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (IIEDi), en especial los que corresponden a la plataforma Moodle la cual, con los acuerdos del CIN a los que adhiere la UNSa, otorga gratuidad en el acceso a nuestra población estudiantil y docente.
- d) Dejar aclarado que no se trata de trasladar la presencialidad a la virtualidad, más bien se torna necesario desplegar diferentes alternativas y recursos de enseñanza que sean posibles, de acuerdo a los equipos de cátedra, la relación docente/estudiantes y los recursos técnicos disponibles para hacer frente a la situación de aislamiento.
- e) Explicitar que tampoco la virtualidad reemplaza a la presencialidad, sino más bien la acompaña, y en este contexto se presenta como una alternativa de contingencia, para que de esta manera, lo planificado tenga en cuenta las distintas realidades de los/as estudiantes y sus posibilidades de acceso a las herramientas de comunicación que propone.

QUE de lo antes expresado, corresponde establecer un *"Plan de Contingencia"* que valore y aliente el trabajo en la virtualidad, sin que ello signifique un perjuicio académico para el estudiante que no tenga acceso a esta modalidad y que prevea las modalidades de acreditación de las instancias virtuales realizadas que defina los alcances de las acreditaciones correspondiente

QUE para tales fines resulta apropiada la conformación de dos comisiones: una académica de apoyo a las asignaturas de Primer Año, y otra de apoyo técnico;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívar 5170 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. FAX (0347) 4255450

RES.H.Nº 0195/20

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADHERIR a los términos de la Resolución R.No.216/2020 y en consecuencia prorrogar la vigencia de la Resolución H.No.192/2020, hasta el 12 de abril de 2020, con la correspondiente suspensión del inicio de clases del período académico 2020.

ARTÍCULO 2º.- PROMOVER la creación de los ámbitos necesarios para que las cátedras diseñen estrategias de acercamiento virtual con sus estudiantes y establezcan canales de comunicación para dar continuidad a la formación a través de herramientas que fomenten el aprendizaje y permitan a la Universidad cumplir un rol de contención y acompañamiento en los tiempos de aislamiento.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que para tales fines desde decanato se trabajará en un "Plan de Contingencia" que permita planificar de una manera ordenada esta etapa de transición.

ARTÍCULO 4º.- CONFORMAR dos (2) comisiones que tendrán a su cargo el seguimiento del Plan de Contingencia antes señalado:

- Comisión de aspectos académicos: Destinada al apoyo a las asignaturas de Primer Año, con la coordinación de la Secretaria Académica y el apoyo del equipo del CIU, la Comisión de ingreso, retención y permanencia de la Facultad y el SAPI.
- Comisión de apoyo técnico: Coordinada por el Ing. Joaquín Díaz y docentes vinculados a la temática de las TICs

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos, Departamento Docencia, CUEH, y publíquese en el boletín oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa